



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 159-DP-2012

VISTO: La factura B-0002-00108403 de fecha 26 de Junio de 2012 del Centro del Copiado de Fibiger María de los Ángeles, y;

CONSIDERANDO:

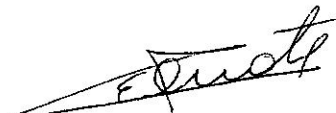
- Que la factura del visto corresponde al pago por la adquisición de distintos materiales de librería, carpetas colgantes y de oficios para el normal funcionamiento de la Defensoría;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que el 15 de Junio de 2012 se emitió resolución N° 1268-I-12 con el fin de solicitar alta de firma de la Sra. Roxana Barbieri de la cuenta corriente del Banco Patagonia N° 900002515006 de la Defensoría del Pueblo;
- Que a la fecha se encuentra pendiente la autorización de firma por lo que fue necesario solicitar a Tesorería Municipal dinero en efectivo para cancelar las deudas corrientes;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

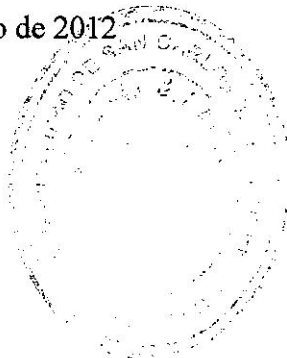
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Fibiger María de los Ángeles del Centro del Copiado (Cuit N° 27-18304730-8) por \$ **326,70 (Pesos Trecientos Veintiséis con Setenta Centavos)** para cancelar la factura B-0002-00108403 para cancelar artículos de librería para la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina.**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Junio de 2012


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche